

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de sujetos Obligados, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo, pone a disposición el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo, con domicilio ubicado en Carretera Chetumal-Bacalar, Kilometro 12.5, Colonia Industrial, Código Postal Número 77049, Chetumal, Quintana Roo, y con Subsede en la Ciudad de Cancún, con domicilio en Avenida Xcaret Súper Manzana veintiuno, lote catorce, Sin Número, Colonia Cancún, es responsable del uso y protección de los datos personales que le son proporcionados de manera voluntaria por su Titular; en tal tenor, y en atención a las obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a través de este instrumento se da a conocer a los titulares de los datos, la información que de ellos se recaba, los fines y el tratamiento que se dará a la misma.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados con la finalidad de obtener e integrar los elementos necesarios para dar cumplimiento al objetivo de las Evaluaciones de Control de Confianza, previstos en los numerales 21, párrafo décimo primero, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI; 40, fracción XV y 108, fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, 65, fracción XV, 139, fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 3, fracción VI, 54, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, mandatos que establecen que, para los procesos de selección, ingreso, formación, permanencia, reconocimiento y certificación del personal integrante de las instituciones de seguridad pública, deberán aplicarse evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para materializar los fines antes descritos, será necesario recabar los siguientes datos personales:

- 1.- Nombre.
- 2.- Domicilio.
- 3.- Teléfono.
- 4.- Género (Dato sensible).
- 5.- Nacionalidad (Dato sensible).
- 6.- Lugar de Origen (Dato sensible).
- 7.- Estado Civil.
- 8.- Nombre de padres, cónyuges, concubinos e hijos (Dato sensible).

- 9.- Firmas y rúbricas.
- 10.- Clave Única de Registro de Población (CURP) (Dato sensible).
- 11.- Registro Federal de Contribuyentes (Dato sensible).
- 12.- Datos de Cartilla Militar
- 13.- Cédula Profesional
- 14.- Huellas dactilares (Dato sensible).
- 15.- Información laboral.
- 16.- Datos económicos y financieros (Dato sensible).
- 17.- Datos clínicos (físicos y psicológicos) (Dato sensible).
- 18.- Datos académicos.
- 19.- Y todos aquellos datos que resultes indispensables en cada caso particular.

Se informa que los datos recabados serán utilizados exclusivamente para los fines señalados previamente y serán protegidos, incorporados y tratados como confidenciales y/o reservados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, fracción XXI; 56, párrafo segundo; y 108, fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 65, fracción XXI; 99, párrafo segundo; y 139, fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 54, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Los datos proporcionados por los titulares, sólo serán transmitidos y/o remitidos a petición de autoridades administrativas competentes, fiscalizadoras, ministeriales, judiciales y/o jurisdiccionales, cuando éstos sean requeridos para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, según lo establecido por los artículos; 56, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 99, párrafo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 54, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 14, fracción III del Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo.

Para el caso de que el titular de los datos requiera ejercer alguno de los derechos **ARCO** que le confiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberá presentar la solicitud correspondiente a través de la Unidad de Transparencia de Prevención y Readaptación Social. El término para resolver la solicitud efectuada por el titular de los datos, será de veinte días hábiles, contados a partir de su presentación, plazo que puede ser susceptible de ampliarse por un término no mayor a diez días hábiles, en caso necesario.



Los datos de la servidora pública encargada de dar trámite a las solicitudes de ejercicio de derechos **ARCO**, son los siguientes:

Nombre: Laura Serrano Reyes

Cargo: Jefa del Departamento de Normatividad Jurídica y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Teléfono: 983 26 7 31 40, **Extensión:** 3044.

Domicilio: Carretera Chetumal – Bacalar, Kilometro 12.5, Colonia Industrial, Código Postal 77049, Chetumal Quintana Roo, México.

Correo electrónico: transparencia.c3@qroo.gob.mx



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

